

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 19 DE ENERO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social N° 55 de fecha 16 de Enero 2015, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° **672/**

1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **ELIZABETH CARMEN CORTES BRAVO**, Cédula de identidad _____, _____ a de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado de su hija a la ciudad de Santiago para control médico en Clínica Las Condes. **Se solicita una vez girada la ayuda social depositarla en cuenta de Ahorro N° 13362182721 del Banco Estado a nombre de la referida.**

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado (Gestión Programas Sociales), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



CUB/rpc